

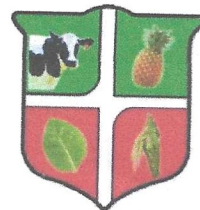


Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe **Lic. Rafael A. García**, mayor de edad, soltero, cédula de identidad y electoral No. **031-0136162-8**, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de La Canela, Santiago, Secretario Municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela. **CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria No. 02-2025 de fecha 25 de Marzo del 2025, El honorable Concejo de Regidores de la Sala Capitular, **APROBO:**

VARIAR LA SOLICITUD DEL SUPER MARQUE LA MARAVILLA DE SABANA GRANDE, DE INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, POR EL MOVIMIENTO DEL POLICIA ACOSTADO SITUADO MAS ABAJO DEL PARQUE, PARA SER COLOCADO FRENTE A LA IGLESIA.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) año 161 de la Restauración y 181 de la Independencia de la República Dominicana.

Atentamente,

SR. FRANCISCO DE JS. LIZ
Presidente

LIC. RAFAEL A. GARCÍA
Sec. Municipal



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



CERTIFICACIÓN

*Quien suscribe Lic. Rafael A. García, mayor de edad, soltero, cédula de identidad y electoral No. 031-0136162-8, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de La Canela, Santiago, Secretario Municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela. **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria No. 03-2025 de fecha 25 de Marzo del 2025, El honorable Concejo de Regidores de la Sala Capitular, **APROBO:***

LA CREACION DE UNA COMISION INTEGRADA POR EL PRESIDENTE, FRANCISCO DE JS. LIZ Y LOS VOCALES ANGEL MANUEL FRANCO Y RAUDY ESPINAL, ASI COMO LA ADMINISTRACION, PARA VISITAR LA EMPRESA QUE TRANSPORTA LOS MATERIALES DE MINAS POR LA CARRETERA DE CAPILLA.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 9 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) año 161 de la Restauración y 181 de la Independencia de la República Dominicana.

Atentamente,

SR. FRANCISCO DE JS. LIZ
Presidente



LIC. RAFAEL A. GARCÍA
Sec. Municipal

